



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual		
Tipo : Licitación Pública	N°	Ejercicio: 2020
Expediente N°: 201.056-MDS-20		
Rubro comercial		
Rubro afín al motivo del llamado		
Objeto de la contratación		
“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA ABASTECER EL PROGRAMA CRECER CON SABOR CICLO LECTIVO 2020”		
Costo del pliego	\$	
<u>RETIRO DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección		Horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N°669 –7° piso- CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 15:00
<u>CONSULTAS</u>		
Lugar/dirección		Plazo y horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669– 7° piso-CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.T.E./FAX: (02966) 422245/434244.Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 15:00
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>		
Lugar/dirección		Plazo y horario
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N°669 – 7° piso- CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/dirección		Fecha/Hora
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner N° 669– 7° piso- CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		/ /2020 :
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. NO PODRÁN SER OFERENTES
5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
6. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
13. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
14. GARANTÍA DE OFERTA
15. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
16. APERTURA DE OFERTAS
17. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
18. DESCUENTOS
19. PREADJUDICACIONES – IMPUGNACIONES
20. PREADJUDICACIÓN PARCIAL - RECHAZOS
21. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
23. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
24. ORDEN DE PRELACIÓN
25. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
26. AUMENTO
27. LUGAR DE ENTREGA
28. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA
29. CERTIFICADO DE RECEPCIÓN
30. FACTURACIÓN
31. PLAZO PARA EL PAGO
32. PENALIDADES
33. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA ABASTECER EL PROGRAMA CRECER CON SABOR CICLO LECTIVO 2020”.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. No podrán ser oferentes

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.
- c) Los inhabilitados judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

5. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

6. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avda. Pdte. Kirchner N°669, 7° piso, CP 9400, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o mail al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

7. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 6°), en el horario de 10:00 a 18:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 6°) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular oferta quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

La oferta se presentará en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avda. Pdte. Kirchner N°669, 7° piso, (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y hora fijados en el llamado.

Será redactada en idioma nacional y presentada por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones.

11. Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al requerimiento solicitado o su equivalente, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar los precios totales y el total de la propuesta.

Deberá especificarse la marca del producto cotizado.

Las propuestas deberán formularse por el total de la mercadería demandada.

Los precios cotizados serán considerados netos por la provisión total del requerimiento solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social, considerándose incluidos en el precio total cotizado los gastos de transporte, descarga, estibado –dentro del depósito del Ministerio-, seguros, embalajes, etc.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Presentación de muestras

Deberán presentarse tres (3) muestras del producto ofertado, hasta la fecha y hora fijadas para el inicio del acto de apertura de ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones, Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, en horario administrativo, adjuntando el correspondiente remito. Cumplido dicho plazo no se recibirán muestras.

El incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula será causal de rechazo de oferta.

13. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (indicando: calle, número, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

14. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Salta N° 75(9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de Desarrollo Social, cuenta N° 364666-8- “FONDOS GARANTIAS 2020”, CBU N° 08600011-01800036466604 -acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

- a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz;

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-

A,341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

15. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que, como “Anexo A”, forma parte del presente pliego
- b) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, cláusula 10º), párrafo primero.
- c) Constancia de constitución de garantía de oferta, cláusula 14º).
- d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz vigente a la fecha de apertura de la oferta, cláusula 8º).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, cláusula 6º).
- f) Remito donde conste la recepción de muestras, cláusula 12º).
- g) Declaración jurada solicitada en cláusula 13º)
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas por oferente y/o representante.
- i) Documentación acreditativa expedida por autoridad competente de la composición del trilaminado.

16. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado (art. 24º, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

17. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones.
- e) En lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones.
- f) Contuvieran condicionamientos.
- g) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- h) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- i) Se encuentren alcanzadas por otra causal de inadmisibilidad expresa y fundamentada previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el pliego de condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

18. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

19. Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 36º) y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la Sra. Ministro de Desarrollo Social.

20. Preadjudicación parcial-rechazo Art. 42º) Decreto N° 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/ o indemnizaciones por parte de los oferentes.

21. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 15º) y bajo idénticos requisitos.

22. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), las cláusulas particulares de la contratación y las especificaciones.
- b) La oferta adjudicada.
- c) La adjudicación.
- d) La orden de compra.

23. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

24. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

25. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones, los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

26. Aumento

El Ministerio de Desarrollo Social se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

27. Lugar de entrega

En la Dirección General de Coordinación y Logística (Jefatura de Depósito) del Ministerio de Desarrollo Social sita en Parque Industrial N° 569 -CP 9400-, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en días hábiles, en horario administrativo, por personal designado al efecto.

28. Plazo y forma de entrega

La entrega se realizará en seis (6) fracciones anuales de VEINTICINCO MIL (25.000) envases por 800 grs. Se deberá contemplar que los productos ofertados mantengan un lapso de aptitud (fecha de vencimiento) mínimo un (1) año desde el momento de cada entrega. El número de lote, la fecha de elaboración y la de vencimiento deberán ser de fácil lectura en cada uno de los envases de los productos. En la entrega debe adjuntarse análisis fisicoquímico y bacteriológico efectuado por laboratorio oficial sobre muestra representativa de la partida a entregar y constancia actualizada de auditoría efectuada por el organismo que corresponda, avalando con la misma la aptitud de cada partida.

29. Certificación de la recepción

La recepción de la mercadería se efectuará por el área solicitante, Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

La recepción definitiva se efectuará previo control por parte de la Dirección de Bromatología del organismo técnico correspondiente.

30. Facturación

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y presentadas en la Dirección General de Contrataciones, sita en Salta N° 75, acompañada del remito respectivo y de la correspondiente orden de compra. Se abonarán dentro de los treinta (30) días de conformada la misma según art. 75° del Reglamento; y de acuerdo a la forma de entrega (cláusula 28°). Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponde.

- a) Número del expediente.
- b) Número y fecha de remito de entrega.
- c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- d) Monto y tipo de descuentos ofrecidos.
- e) Importe neto de la factura.
- f) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

31. Plazo para el pago

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de recepcionado y conformada la entrega y de acuerdo a la forma de entrega, cláusula 28°).

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas, interrumpiéndose dicho plazo si existiera alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

32. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

33. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO A

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Datos de la licitación pública

Número:	
Ejercicio:	2020
Expediente N°:	201.056/MDS/2020

Datos del organismo contratante

Denominación:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Domicilio:	

Datos del oferente

Nombre o razón social:	
C.U.I.T.:	
N° proveedor del Estado:	
Domicilio comercial:	
Domicilio legal/especial:	

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
UNICO	150.000	Cajas x 800 grs.	<p>Caja de leche entera en polvo, pasteurizada y homogenizada x 800 grs. Dilución instantánea adicionada c/vitamina "A" y "D", libre de gluten. Envoltorio interior aluminizado trilaminado, envase exterior de cartón. 1º marca, reconocida en el mercado. Vto. no menor a 1 año.</p> <p>En este producto deberá consignarse composición química porcentual, forma de reconstitución, fecha de vencimiento (mes y año) y demás especificaciones contenidas en el art. 567 del Código Alimentario Argentino (C.A.A).</p> <p>Características: polvo uniforme; color blanco amarillento; sin grumos y sin olores extraños. No contendrá sustancias extrañas macro o microscópicamente visibles. Presentará 38,5% de hidratos de carbono, 26% de proteínas, 26% de grasas y 950 a 1000 mg. de calcio cada 100gr. en su composición nutricional.</p>		

Importe total de la propuesta, son PESOS.....

.....

(en números y letras)

Garantía de mantenimiento de oferta

Tipo:	
IMPORTE:	\$
	Importe de la garantía de oferta, son PESOS

.....
Firma y sello del oferente

